

CAZA en Aragón

HERALDO DE ARAGÓN
VIERNES 2 de agosto de 2019

CONSERVACIÓN

La DGA, con la colaboración de la Farcaza, la Sociedad de Cazadores de Bielsa y la Fundación Artemisán, diseña un plan para recuperar el urogallo [Página 4](#)



SENTENCIA FAVORABLE

La Sociedad de Cazadores de Lanaja (Huesca) gana un juicio a un agricultor que la denunció por daños ocasionados por los conejos [Página 5](#)



Aprobado el Plan General de Caza para la nueva temporada

La orden de vedas para la campaña 2019/2020 sigue básicamente las líneas de los últimos años

Los cazadores aragoneses ya tienen a su disposición el Plan General de Caza para la temporada 2019/2020, un texto normativo, aprobado por el Gobierno de

Aragón, que no se aparta en sus líneas de fondo de las ideas y valores conocidos durante los últimos años. Una vez más se trata de compaginar las prácticas cine-

géticas con la protección de la fauna silvestre, haciendo, en todo caso, un uso racional de los recursos naturales.

(Más información en páginas 2 y 3)



Un grupo de jabalíes corre por campo abierto durante un atardecer cerca de Montmesa. RAFAEL GOBANTES

Asamblea Ordinaria de Farcaza

La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) celebró el pasado 8 de junio su asamblea ordinaria y otra extraordinaria

La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) celebró en Zaragoza su Asamblea General Ordinaria el pasado 8 de junio en Zaragoza. A la reunión asistieron los asambleístas y estaban invitadas todas las sociedades federadas para que enviaran un representante.

Durante la reunión, el presidente de

Farcaza, Fernando Tello del Hoyo, detalló las actividades que ha llevado a cabo la federación a lo largo del último año.

Una de las primeras cuestiones que abordó fue el cambio de presidente en la Real Federación Española de Caza, pero también hubo tiempo de hablar ampliamente de varios proyectos de conserva-

ción de especies en los que va a participar la Federación, así como de inversiones en máquinas para dotar a los campos de tiro de recorridos de caza en las tres provincias aragonesas y de la buena sintonía que mantiene la Federación con el Gobierno de Aragón.

(Más información en página 6)



Imagen de archivo de una asamblea. HA

PATROCINA



FEDERACIÓN
ARAGONESA
DE CAZA

Las esperas de jabalí se extienden a todo el año



Varios cazadores posan con un ejemplar de jabalí recién abatido. HA

ORDEN DE VEDAS El Gobierno de Aragón ha aprobado el Plan General de Caza para la temporada 2019/2020, una normativa que tiene como finalidad compaginar el ejercicio de la caza con la protección de la fauna silvestre, haciendo un uso racional de los recursos naturales

El Gobierno de Aragón ha aprobado el Plan General de Caza para la temporada 2019/2020, un texto del que aquí se subrayan sus aspectos más relevantes.

Se autorizan las esperas de jabalí a lo largo de todo el año y en cualquier tipo de terreno tanto cinegético como no cinegético, que no sea zona de seguridad ni esté vedado a la caza.

En el caso de que la espera se realice en un coto municipal, deportivo, privado o intensivo o en una zona no cinegética, la espera se considerará comunicada a la autoridad competente mediante el cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos a) y b) del apartado 3 de este mismo artículo, no siendo necesario su comunicación al Inaga.

Esperas o aguardos

En los cotos municipales, deportivos, privados e intensivos, las esperas diurnas se regirán por lo autorizado en su plan técnico y plan anual de aprovechamientos cinegéticos.

Estas esperas no deberán ser comunicadas mediante el anexo XIII de esta Orden.

En el caso de los cotos municipales, deportivos, privados e intensivos, si se trata de esperas nocturnas o de esperas diurnas no autorizadas en su plan técnico y en su plan anual de aprovechamientos cinegéticos, así como todas las esperas diurnas y nocturnas en las zonas no cinegéticas se procederá del siguiente modo:

a) En ambos casos, el cazador deberá disponer de la conformidad por escrito del titular del terreno cinegético o del propietario de la zona no cinegética donde vaya a efectuarse la espera. Dicha conformidad se otorgará mediante el cumplimiento del anexo XIII de esta Orden. Este modelo de conformidad deberá obrar en posesión del cazador durante el trayecto de ida y vuelta a la espera, así como durante la misma. No se podrán realizar las esperas en las zonas de seguridad.

b) Además de lo expresado en la letra anterior, y también en ambos casos, el cazador deberá comunicar la intención de realizar la espera del siguiente modo: de lunes a jueves durante las 24 ho-

LOS PRINCIPALES CONTENIDOS En el presente artículo se recogen los aspectos más relevantes para el ejercicio de la caza para la próxima campaña, destacando, por ejemplo, la posibilidad de cazar el jabalí en la modalidad de espera durante todo el año para reducir daños

ras y el viernes hasta las 11 de la mañana y con un mínimo de 24 horas de antelación a la espera deberá recibirse copia del anexo XIII tanto en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad territorialmente competente como en la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia correspondiente.

En el caso de no poderse enviar por Fax o correo electrónico el anexo XIII, se deberán entregar en mano y en horario hábil dos copias del mismo, una en el servicio provincial y otra en la Comandancia Provincial de la Guardia Civil territorialmente competentes.

Jabalí al salto

Esta modalidad se considerará acción individual de caza si participa un solo cazador y acción colectiva de caza si participa más de uno. En este segundo caso podrá realizarse por un máximo de seis cazadores.

En la caza del jabalí al salto colectiva todos los cazadores de la cuadrilla deberán portar una prenda tipo chaleco o chaqueta

que cubra el torso y dorso del cazador de colores naranja, amarillo o rojo vivos, siendo complementario y recomendable que porten una prenda de cabeza que, al menos, incorpore una banda de dichos colores perimetral a la corona o copa de la prenda y que tenga, como mínimo, cuatro centímetros de anchura.

Recechos

Los recechos de especies de caza mayor se consideran acciones individuales de caza. En un mismo coto podrán cazarse simultáneamente diferentes recechos. De igual forma, en un mismo rececho varios cazadores podrán acompañarse durante la acción de los mismos.

Durante el rececho, cada uno de los cazadores que porte un arma, deberá disponer bien de un precinto, en aquellas especies en las que es necesario, o bien de un permiso, en el caso de las especies que no necesitan precinto, válidos para el coto y la especie que se esté recechando o siguiendo al rastro.

Los recechos en las reservas y cotos sociales de caza se regirán

por su normativa específica establecida en su plan anual de aprovechamientos cinegéticos.

Precintos

Los precintos empleados en los recechos y aguardos deben estar en todo momento en posesión de la persona autorizada para efectuar el rececho o aguardo, o de los participantes en una batida (término genérico que engloba también a las monterías, ganchos y resaques) y deberán colocarse inmediatamente después de abatir la pieza y antes de abandonar el lugar de caza.

Los precintos empleados en las batidas de caza en cotos deberán colocarse al acabar la cacería y antes de abandonar el punto de reunión de la misma, necesariamente ubicado dentro del coto donde se realice la batida y fuera del núcleo o núcleos urbanos que se encuentren dentro del mismo.

Durante la práctica cinegética, el responsable de la cacería (sea ésta colectiva, en el caso de las batidas, o individual, en los recechos y aguardos) llevará consigo copia de la Resolución del Inaga en la que aparezca la numeración de los precintos que se lleven a dicha cacería.

Batidas, ganchos, resaques

Las batidas deberán ser organizadas y autorizadas por escrito por el titular del coto. La autorización deberá obrar en posesión del responsable de la cuadrilla, y en él se reflejarán las zonas a batir, las personas, el punto de reunión y el día de la batida.

El titular del coto o el responsable de la batida deberá señalar de modo visible, el mismo día y antes del inicio de la cacería, que se está realizando una batida. Las señales se colocarán en el encuentro de la zona a batir con los accesos principales, senderos balizados y cortafuegos.

A estos efectos, se entenderán por «accesos principales» las pistas aptas para el tránsito de vehículos, los caminos de una anchura mayor de 150 centímetros en el punto de encuentro con la zona a batir y las vías pecuarias, y por «senderos balizados», los que se encuentren señalizados sobre el terreno según el «Manual de Senderos Turísticos de Aragón» como senderos de gran recorrido, senderos de pequeño recorrido, senderos locales, senderos de uso preferentemente ciclista y caminos naturales. Las señales se orientarán hacia el exterior de la zona a batir y se retirarán el mismo día de

 INVESTIGACIÓN

PLAN GENERAL DE CAZA

Especie	Periodo hábil en terrenos cinegéticos (fechas límite incluidas)
Mamíferos de caza menor	Tercer domingo de octubre a cuarto domingo de enero.
Conejo	Caza ordinaria: segundo domingo de agosto hasta el día 1 de abril. Controles poblacionales durante todo el año: - En terrenos cinegéticos: Caza nocturna con arma de fuego sin perros. - En madriguera con hurón acompañado de red capillo y/o escopeta o hurón y cetrería. En los Controles poblacionales durante la temporada hábil de caza ordinaria se podrá, además, utilizar perros.
Jabalí	Tercer domingo de septiembre a cuarto domingo de febrero. En la modalidad de esperas durante todo el año.
Ciervo	Tercer domingo de septiembre a cuarto domingo de febrero. Machos a rececho desde el 15 de septiembre hasta el cuarto domingo de febrero. Podrá cazarse en la modalidad de esperas diurnas desde el 1 de abril al primer domingo de junio en los términos municipales que figuran en los Anexos III y VIII.
Gamo y muflón	Tercer domingo de septiembre a cuarto domingo de febrero. El gamo podrá cazarse en la modalidad de esperas diurnas desde el 1 de abril al primer domingo de junio en los términos municipales que figuran en el Anexo III.
Corzo	En batida al jabalí, machos y hembras, desde el tercer domingo de septiembre a cuarto domingo de febrero. Rececho: - Términos municipales referidos en el Anexo V: 1 de marzo a 15 de noviembre, machos y hembras. - Resto de Aragón fuera del Anexo V: Corzos machos: 1 de abril a 15 de noviembre y corzas hembras: 15 de septiembre a cuarto domingo de febrero
Cabra montés	Machos: primer domingo de octubre a 31 de mayo. Hembras: primer domingo de octubre a 31 de marzo. Cabritos (crías menores de un año de ambos sexos): primer domingo de octubre a 31 de mayo.
Sarrío	Tercer domingo de abril al 1 de julio (sólo machos). Segundo domingo de septiembre a tercer domingo de diciembre.
Zorro	- Temporada ordinaria al salto o en mano: Tercer domingo de septiembre a primer domingo de febrero. En los municipios relacionados en el Anexo II de esta orden la temporada ordinaria al salto o en mano: Tercer domingo de octubre a cuarto domingo de enero. - Batidas sin perro y esperas: Tercer domingo de enero a 30 de junio. En los municipios relacionados en el Anexo II de esta orden batidas sin perro y esperas: Del 15 de marzo y el 7 de junio. - Durante las batidas, ganchos o resaques a especies de caza mayor: tercer domingo de septiembre a cuarto domingo de febrero. - Media veda, con armas de fuego: segundo domingo de agosto a tercer domingo de septiembre. - Con lazos con tope: entre el 15 de abril y el 31 de julio. Para esta modalidad, con el objeto de que éste método de captura sea selectivo, deberá seguirse lo indicado en «Las Directrices Técnicas para la captura de especies predatoras», aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 13 de julio de 2011 y los lazos deberán revisarse al menos dos veces al día, por la mañana y por la tarde. En el caso de que durante la revisión de los lazos se constate la captura accidental de una especie salvaje distinta del zorro, el ejemplar capturado deberá liberarse inmediatamente en el mismo lugar de su captura. En los municipios relacionados en el Anexo II de esta orden se prohíbe la captura de zorros con lazo. - Con perros de madriguera (empleando armas de fuego): todo el año. En los municipios relacionados en el Anexo II de esta orden se prohíbe la caza del zorro empleando perros de madriguera.
Aves de caza menor	Tercer domingo de octubre a cuarto domingo de enero.
Zorzales y estornino pinto	Tercer domingo de octubre al 10 de febrero.
Becada y acuáticas	Segundo domingo de octubre al tercer domingo de febrero. El ánade real podrá cazarse en los días autorizados de la media veda en los términos municipales relacionados en el Anexo IV. Excepciones a lo anterior: Pato cuchara, pato colorado, porrón europeo y porrón moñudo: segundo domingo de octubre al 10 de febrero. Ánsar común: segundo domingo de octubre a cuarto domingo de enero.
Media veda	Codorniz, paloma torcaz, urraca, ánade real (ésta última especie en los términos municipales del Anexo IV): segundo domingo de agosto a tercer domingo de septiembre. Tórtola común: 21 de agosto a tercer domingo de septiembre. Paloma Zurita y Paloma Bravía y sus diferentes razas y variedades: 11 de septiembre a tercer domingo de septiembre.
Paloma en paso	Primer domingo de septiembre a tercer domingo de noviembre.

su colocación una vez finalizada la batida.

Las batidas no podrán incluir una carretera asfaltada en la mancha a batir.

En aplicación del artículo 45.11 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de las batidas de zorro sin perro, también deberán señalizarse en idéntica forma a las de caza mayor excepto que en los carteles se sustituirá las palabras 'caza mayor' por las de 'caza del zorro'.

En aplicación del artículo 46.9 de la Ley 1/2015, de 12 de marzo, cuando en una batida debidamente señalizada se coloquen los puestos en una pista forestal o ca-

mino no asfaltado aptos para el tránsito de vehículos, el cazador podrá situarse a un lado u otro de la pista forestal o del camino no asfaltado mirando en la dirección que considere más adecuada para la práctica de la caza, si bien siempre tendrá que disparar de espaldas a la pista o del camino no asfaltado, estando prohibido disparar por encima o en dirección a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de dicha Ley.

Además de lo expresado en el párrafo anterior, el cazador deberá vaciar y dejar abierta la recámara del arma de fuego cuando

detecte la circulación de vehículos, personas o ganados a distancia inferior al alcance del arma utilizada. Las directrices de este apartado 13 se aplicarán igualmente en el caso de que los puestos de la batida se coloquen sobre cualquier tipo de sendero.

Carne de caza

En el caso de que la carne de caza vaya a ser comercializada, el responsable del transporte de canales de ejemplares de caza mayor muertos, fuera del coto, reserva de caza o zona no cinegética donde hayan sido cazados deberá disponer de una declaración

de transporte de las mismas según el modelo de 'Declaración responsable válida para el transporte de canales de ejemplares de caza mayor abatidos en cacerías con destino a una sala de tratamiento de carne de caza silvestre o a un centro de recogida de caza silvestre con el objeto de su comercialización', cuyo modelo oficial de presentación se puede descargar en la Oficina Virtual de Trámites accesible desde el buscador de trámites en la web www.aragon.es/OficinaVirtual-Tramites siendo el 2060 el número de procedimiento asignado a esta declaración responsable.

Para el transporte de esta carne de caza, deberá además cumplirse todo lo estipulado en el Reglamento CE número 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

La primera parte de esta declaración será firmada por el responsable de la cacería. A los únicos efectos de esta firma, se entenderá por responsable de la cacería en el caso de las acciones colectivas de caza a la persona que ostente la presidencia del coto, o persona en quien él delegue, y en el caso de las acciones individuales de caza al propio cazador.

Todas las canales irán provistas de un precinto individual inviolable que se rotulará según las instrucciones que aparecen en la propia declaración responsable.

Cada declaración acompañará a las piezas de caza hasta su destino final. En un periodo máximo de dos semanas desde su firma, el responsable de la cacería deberá presentar en la Oficina Comarcal Agroambiental territorialmente competente en función del lugar de la cacería una copia de esta declaración. La empresa que recibe la carne deberá mantener otra copia de esta declaración durante un periodo mínimo de cinco años.

En las cacerías individuales, así como en las cacerías colectivas en las que el número de puestos de caza no sea superior a cuarenta o el número de piezas abatidas no sea superior a veinte por jornada de caza el transporte de ejemplares de caza mayor, o sus restos, no destinados al consumo humano (como pueden ser los trofeos o los restos destinados a servir de comida a los perros del propio cazador), quedará amparado por el anexo VI de esta Orden.

Zorro

En la caza del zorro, exclusivamente en las modalidades en puesto fijo, tales como las esperas y las batidas (término genérico que engloba también a los ganchos, resaques y monterías), esta especie, a los únicos efectos de las armas que se podrán utilizar para su caza, se considerará como especie de caza mayor, por lo que se podrá cazar con armas de fuego largas rayadas clasificadas como de '2.ª Categoría 2' según el artículo 3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

En el resto de las modalidades de caza, el zorro deberá cazarse con escopeta.

Tórtola

Se establece un cupo máximo de ocho ejemplares de tórtola común ('Streptopelia turtur') por cazador y día.

FARCAZA

 CONSERVACIÓN


Un ejemplar de urogallo cantábrico. CARLOS SÁNCHEZ/SEO-BIRDLIFE

El Gobierno de Aragón traza un plan para recuperar el urogallo

PROYECTO La Federación Aragonesa de Caza, la oscense Sociedad de Cazadores Valle de Bielsa y la Fundación Artemisán colaboran con el Ejecutivo autonómico en el plan de conservación

El Gobierno de Aragón va a poner en marcha un proyecto para conservar y recuperar la población de urogallo pirenaico con la colaboración de la Federación Aragonesa de Caza (Farcaza), la Sociedad de Cazadores Valle de Bielsa (Huesca), en cuyo coto se llevará a cabo el plan, y la Fundación Artemisán.

El proyecto ya cuenta con algu-

nas memorias de trabajo, en las que se ha empezado por censar cuántos ejemplares de urogallo cantábrico y pirenaico hay en la actualidad en España. Según han podido constatar los investigadores, en ambas poblaciones se ha registrado una importante regresión durante los últimos 50 años, especialmente en la cordillera cantábrica.

En las poblaciones pirenaicas el declive no ha sido tan acusado, y se estima que de los cantaderos conocidos en 1970, la mayoría estaban ocupados en 2005, con un máximo de 573 urogallos. Esta población se sitúa en dos puntos del Pirineo: una pequeña población

entre Navarra y oeste de Huesca y otra de mayor entidad desde el oeste oscense hasta Gerona. Ambas poblaciones españolas están conectadas a las poblaciones francesas, que gozan de buena salud.

La colaboración en el proyecto de recuperación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad está siendo esencial. Entre 2015 y 2018, los funcionarios adscritos a este área visitaron todos los cantaderos conocidos y censaron los machos presentes en ellos. A través de este análisis de campo, los expertos determinaron que actualmente hay 30 cantaderos ocupados y localizaron siete que habían sido abandonados en la última década.

Durante esta investigación también se determinó que el núcleo reproductor del Pirineo occidental había desaparecido recientemente, así como el número de machos oscilaba entre 35 y 40, mientras que no se pudo determinar con exactitud el número de hembras reproductoras.

Los trabajadores del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad observaron, igualmente, una notable reducción en el número de machos por cantadero, siendo «excepcionales» los que contaban con más de tres ejemplares. «En líneas generales», consta en una de las memorias, «se puede afirmar que la hay una importante regresión poblacional de la especie, difícil de cuantificar porque el método de censo ha ido variando a lo largo de los años. Pero probablemente el 50% de los urogallos que existían en Aragón hace 20 años han desaparecido».

MEDIDAS A PONER EN MARCHA

El Gobierno de Aragón propone que el proyecto de recuperación del urogallo en la Comunidad se lleve a cabo en el coto que gestiona la Sociedad de Cazadores Valle de Bielsa, porque según los datos que maneja el departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en esta zona hay conocimiento de nueve cantaderos en la actualidad, si bien dos de ellos se consideran abandonados y en los restantes el número de machos presentes es muy reducido y se desconoce el número de hembras reproductoras.

Algunos de los citados cantaderos son de difícil acceso, por lo que posibles trabajos de mejora

Una reducción preocupante de la población. Se estima que el 50% de los urogallos que existían en Aragón hace 20 años han desaparecido. Desde 1980 se vienen investigando las causas de regresión y se ha determinado que los principales problemas han sido los cambios en el hábitat, la caza no sostenible y la depredación.

Al tratarse de una especie adaptada a vivir en bosques en altura, los urogallos son muy sensibles a las alteraciones y podrían haberse visto afectados por el cambio climático.

La caza de esta especie se prohibió en 1979, pero el furtivismo podría ser otro de los factores de regresión, como lo ha sido la acción de depredadores. Además, la sobreabundancia de especies como el ciervo podría haber tenido también un impacto negativo, dado que el urogallo pone el nido en el suelo.

de hábitat son dificultosos o casi impracticables, así que el proyecto de conservación se llevará a cabo en los más accesibles.

Entre las acciones a llevar a cabo, se propone la celebración de reuniones de planificación e intercambio de información de los miembros del proyecto, la mejora del hábitat en áreas críticas y actuaciones moderadas de clareo en algunos lugares de exhibición de los machos.

Además, se propone diseñar un plan para reducir la incidencia del jabalí y zorro a través de un incremento de su caza, tanto las áreas críticas como fuera de ellas y la captura de otros depredadores oportunistas y especialistas, como las martas.

Igualmente sería necesario llevar a cabo acciones para reducir molestias en las áreas más sensibles y realizar un seguimiento detallado del éxito reproductor en núcleos seleccionados. También podría valorarse la traslocación de ejemplares procedentes de capturas de individuos silvestres en la vertiente francesa de los Pirineos.

La Federación Aragonesa de Caza y la Sociedad de Cazadores de Bielsa podrían contribuir al éxito del proyecto de forma significativa a través de la custodia del territorio, el incremento de caza de jabalí y el zorro y en el resto de acciones planteadas. El Gobierno de Aragón, Farcaza y Artemisán correrán con el coste del proyecto, demostrando una vez más su implicación en la conservación de las especies y el medio natural.

FARCAZA

PALACIN

WALKIES LEGALES DE CAZA

Establecimiento autorizado por la Federación Aragonesa de Caza. Realizamos todos los trámites para su legalización

Microauricular incluido en el precio

C/Conde Aranda, 69 - 50004 Zaragoza
Tel. 976 444 478 - info@infopalacin.com
Horario: Lunes a Viernes: 9.30 a 13.30 h. y 16.30 a 20.30 h. - Sábados: 9.30 a 13.30 h.

CENTRO MÉDICO INDEPENDENCIA

RECONOCIMIENTOS MÉDICO-PSICOTÉCNICOS PARA PERMISOS DE CONDUCIR Y DE ARMAS

Pº Independencia, 22, 6º - 50004 Zaragoza

Tel. y Fax: 976 237 710

www.centromedicoindependencia.com

 TRIBUNALES

Los cazadores de Lanaja ganan el juicio

● La sociedad de cazadores de esta localidad monegrina fue denunciada por daños del conejo

La sociedad de cazadores de Lanaja ha sido exonerada de cualquier responsabilidad por los daños causados por especies cinegéticas (en este caso por conejos) en una finca agrícola cuyo propietario presentó una denuncia ante los tribunales.

En la referida demanda se reclamaba a los cazadores de esta localidad situada en Los Monegros una indemnización económica de 7.269,21 euros.

Atendidos los hechos y argumentos expuestos por las partes y visto el caso el juicio ordinario, el juzgado de Huesca que ha entendido de este asunto ha decidido absolver a la Sociedad de Cazadores de Lanaja.

Entre los fundamentos de derecho que se exponen en la sentencia, la juez indica claramente

los plazos dentro de los cuales los agricultores deben presentar notificación documental de los daños que han sufrido en sus cultivos por causa de las especies cinegéticas: de diez días naturales o veinte, en función del cultivo del que se trate, desde el mismo comienzo de los inicios de los daños.

Es decir, los agricultores afectados por daños ocasionados por conejos, corzos o cualesquiera otras especies cinegéticas deben presentar notificación documental de los perjuicios sufridos ante las sociedades de cazadores titulares de derechos cinegéticos dentro de unos concretos límites temporales, y no más allá de los mismos.

De acuerdo con el artículo 69.1.d) de la Ley de Caza de Aragón, los agricultores tienen la obligación de notificar los daños a las sociedades de cazadores en el plazo de diez días naturales en el caso de cultivos frutales.

Para el resto de cultivos y otros bienes, dicho plazo se extiende a veinte días naturales.

En los supuestos en los que no se cumplan los antedichos plazos previstos por la ley, las socieda-



Un agricultor examina daños en una de sus fincas. A. GARCÍA/HERALDO

des de cazadores quedarán libres de cualquier responsabilidad.

Se señala en este sentido en los fundamentos de derecho de la comentada sentencia que absuelve a la sociedad de cazadores de

Lanaja que no existe responsabilidad para este tipo de sociedades cuando «el titular del cultivo o del ganado en el que se están produciendo daños agrícolas o ganaderos no haya notificado docu-

mentalmente la existencia de los mismos, indicando polígono, parcela y recinto, al titular de los derechos cinegéticos reseñados en el art. 5 de esta ley o al titular de la infraestructura viaria contemplada en la letra c) de este mismo artículo antes de diez días naturales en el caso de cultivos frutales y de veinte días naturales en el resto de cultivos y bienes desde el inicio de los daños, con el fin de que dicho titular pueda realizar actuaciones encaminadas al control de los daños».

Desde la Federación Aragonesa de Caza (Farcaza), que preside Fernando Tello, manifiestan que la voluntad de la federación (y, por extensión, de las sociedades de cazadores) es que se debe hacer frente a las obligaciones civiles que se deriven de los daños sufridos por los agricultores en sus explotaciones por causa de las especies cinegéticas. Pero recuerda al mismo tiempo que se debe probar que, efectivamente, los daños han sido causados por la fauna cinegética, y además se tiene que presentar la correspondiente notificación dentro los plazos contemplados por la ley.

FARCAZA

Grupo Augusta Aragón





CONDICIONES ESPECIALES FEDERADOS



 Atención Personalizada | Héctor Herrera

 673 55 93 53

 hector.herrera@suzukizaragoza.com

Concesionario BMW · MINI en Zaragoza Av. Alcalde Caballero, 112 Concesionario SUZUKI en Zaragoza Ctra. Del Aeropuerto 4

 ACTUALIDAD

La Federación Aragonesa de Caza celebró su asamblea general ordinaria el 8 de junio

REUNIÓN La sede social de Ibercaja en Zaragoza acogió la reunión, a la que asistieron los miembros de la junta directiva, los asambleístas y representantes de sociedades

La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) celebró en Zaragoza su Asamblea General Ordinaria el pasado 8 de junio en Zaragoza. A la reunión asistieron los asambleístas y estaban invitadas todas las sociedades federadas para que enviaran un representante.

Durante la reunión, el presidente de Farcaza, Fernando Tello del Hoyo, detalló las actividades que ha llevado a cabo la federación a lo largo del último año. Una de las primeras cuestiones que abordó Tello fue el cambio de presidente en la Real Federación Española de Caza (RFEC) motivado por la adhesión de Ángel López Maraver, el anterior máximo responsable, a la candidatura que presentó el partido Vox a las elecciones europeas del pasado 26 de mayo.

Tello detalló que el comité interautonómico propuso como nuevo responsable de la RFEC a Ignacio Valle, dirigente de la federación cántabra, quien recibió el apoyo de todas las federaciones territoriales salvo la navarra. El presidente de Farcaza explicó en la asamblea que Valle pretende que el comité interautonómico sea vinculante en sus decisiones, de forma que valoró que su gestión va por buen camino.

Durante su intervención, Tello manifestó que a nivel nacional se ciernen sobre la caza ciertas amenazas que provienen de la Administración central, concretamente de sus departamentos de Gestión Forestal y de Biodiversidad. Estos organismos pretenden elaborar un plan marco para la caza a nivel nacional, el cual interfiere en las competencias transferidas a las comunidades.

«Si esta situación se produjese, tanto el Gobierno de Aragón y como Farcaza se plantean recu-

rrir esta situación al Tribunal Constitucional», aseveró el presidente, porque la situación que proponen implica un montón de modificaciones en temas de caza. Además, se complicaría mucho la gestión de residuos de animales con posibles enfermedades. Por ejemplo, si se advirtiera un caso de jabalí con triquina proponen arrasar con todos los jabalíes del coto. Además exigen que sea imprescindible la presencia de veterinarios en las cacerías, entre otras cuestiones. Tanto la Farcaza como la RFEC están luchando contra estas aspiraciones, puesto que de desarrollarse harían «inviabile» la caza.

PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

Tello destacó que entre la Federación y el Gobierno de Aragón, en particular con la consejería de Medio Ambiente, sigue existiendo una muy buena sintonía, lo que ha permitido plantear una serie de proyectos muy interesantes.

Así las cosas, Farcaza ha planteado un proyecto para difundir la importancia de la caza para el medio ambiente en colegios e institutos. Se pretende comenzar en los centros rurales para luego fi-

nalizar en las tres capitales de provincia. De la misma forma, Fernando Tello explicó que en su día ser propuso que la Federación estuviera presente en todos los patronatos de los espacios protegidos, puesto que en casi todos se practica la actividad cinegética. El consejero Joaquín Olona asegura que este aspecto se encuentra en

El pasado 8 de junio, además de la Asamblea Ordinaria, también se celebró una convocatoria de carácter extraordinario para abordar dos asuntos que suponían la modificación de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Caza.

En primer lugar, se trató el cambio de las siglas con las que se venía denominando a la Federación Aragonesa de Caza. El presidente Fernando Tello del Hoyo expuso ante el auditorio que las siglas 'FAC' se confundían con las de la Federación Andaluza de Caza, que se simboliza de la misma forma.

ASISTENTES

Por el estamento de jueces asistieron a la Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Caza siete personas.

Por el deportistas acudieron 11 personas, mientras que por el de sociedades lo hicieron 18.

En la asamblea estuvieron presentes un representante de todas las sociedades federadas que han querido asistir tras la invitación de la Federación.

tramitación y a punto de publicarse en el Boletín Oficial de Aragón.

Además, el presidente de Farcaza detalló que próximamente se va a poner en marcha en Ontiñena el Proyecto Rufa de recuperación de la perdiz roja, un plan de conservación que podría salir a coste cero porque está financiado por el ministerio del ramo.

Ante la asamblea, Fernando Tello también puso en valor la publicación, el pasado mes de mayo, del suplemento especial 'La caza también vota' para que cazadores aragoneses pudieran saber de primera mano las ideas de los partidos políticos que se presentaban a las elecciones en Aragón sobre la práctica cinegética.

CAMPOS DE TIRO

Fernando Tello también informó a la asamblea de que Cazaranda ya ha recibido seis máquinas para completar su campo de recorridos de caza y que las seis que este año se han preparado para el campo de Zaidín ya están encargadas y solo falta la entrega.

Sobre este asunto, el presidente señaló que la Federación pretendía que existiese un campo de tiro de recorridos en cada provin-

cia aragonesa subvencionado por Farcaza. En Huesca, detalló el presidente, está el de Frula; en Zaragoza el de Sos del Rey Católico; y, en Teruel, se creó en 2018 el de Calaceite, en el que se han financiado seis máquinas. Tello manifestó que en estos campos a los que Farcaza ha suministrado máquinas, cualquier federado tiene el mismo derecho a tirar que los socios del campo y en las mismas condiciones que ellos.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Durante su intervención, el presidente también aprovechó para informar de que la Federación se ha presentado como acusación particular en un juicio de caza furtiva en Teruel, para lo que se han tenido que abonar 1.000 euros en concepto de fianza.

Además, Tello comunicó que Farcaza se ha personado como codemandada junto al Gobierno de Aragón en el procedimiento contencioso-administrativo que Ecologistas en Acción puso a la orden de vedas de hace dos años. Sobre el informe presentado por esta asociación, Tello explicó que la Federación encargó realizar un informe que demuestra que los tres firmantes del citado informe incurrieron en notorias falsedades. Por ello, el presidente propuso que tras ganar el contencioso-administrativo se debería iniciar una querrela contra estas tres personas, una propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Otro de los asuntos que se trató fue la queja a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) presentada por Francisco Allúe, de Castejón de Sobrarbe, por la alta mortalidad de fauna en canales y balsas de la zona. El presidente explicó que sobre este asunto la CHE ofrece siempre buenas palabras, pero los hechos no lo son tanto –como confirman las pruebas realizadas en Alcañiz que no han dado los resultados deseados– por lo que se seguirá trabajando.

FARCAZA

También hubo Asamblea Extraordinaria

Tras debatir algunas siglas, los asambleístas acordaron por unanimidad que la Federación Aragonesa de Caza respondiera a partir de ese momento a las siglas 'Farcaza'.

Este cambio implica la modificación de varios artículos de los estatutos en los que se alude a la Federación Aragonesa como 'FAC'.

El segundo punto del que se ocupó la Asamblea Extraordinaria fue modificar varios artículos de los estatutos para adaptarlos a Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón.

En la asamblea se informó de que los artículos 45 y 46 se modifican en aras de conseguir «mayor coherencia» entre los estatutos y el régimen disciplinario aprobado en 2015 y para simplificar las comisiones federativas.

Igualmente se puso de relieve que el artículo 4 se cambia para dar cobertura estatutaria a todas las modalidades deportivas, que ya se encuentran bajo la tutela de Farcaza, así como las modificaciones de estatutos que Deportes requiera a Farcaza para su correcta adecuación a la nueva normativa. **FARCAZA**



MUTUASPORT

- S. Cazador
- S. Perros
- S. Rehalas
- S. Juntas Directivas
- S. Competiciones y Cacerías
- S. Cotos de caza

Un año cuidando, mimando y atendiendo a nuestros pájaros. Se abre la veda de la perdiz roja con reclamo. ¡Suerte pajariteros!

Infórmate en tu federación o llámanos 915 340 444

LA MEJOR COMPAÑÍA, SIEMPRE A TU LADO

f i t

ACTUALIDAD

La RFEC vuelve a la Federación Europea de Caza y Conservación

DECISIÓN La adhesión a la institución europea se decidió en el consejo interautonómico del 17 de junio

La Real Federación Española de Caza (RFEC), como entidad representativa de todos los cazadores españoles, va a volver a formar parte como miembro de pleno derecho de la Federación Europea de Caza y Conservación (FACE).

La FACE, que se fundó en 1977, es el órgano de representación de más de siete millones de cazadores europeos y es la voz de los cazadores ante el Parlamento y la Comisión Europea. La adhesión a este organismo se decidió el pasado 18 de junio en el comité interautonómico, una reunión que se celebró en la sede de la RFEC en Madrid y a la que asistió el presidente de la Federación Aragonesa de Caza (Farcaza), Fernando Tello del Hoyo.

Con la adhesión a la FACE, la RFEC vuelve a formar parte de esta institución como ya lo hizo años atrás y de esta manera se podrá luchar desde Europa y el Parlamento Europeo por los problemas que preocupan a los cazadores españoles y europeos.

Entre otros asuntos, se podrán llevar a Europa asuntos como la regulación de la caza de aves migratorias, la reforma de la Política Agraria Común (PAC post 2020), enfermedades emergentes como la peste porcina africana en jabalíes, la gestión de grandes carnívoros, la presión internacional sobre los métodos tradicionales como el silvestrismo o el parany y el aumento de las políticas animalistas.

Ignacio Valle, presidente en funciones de la RFEC, espera que esta nueva adhesión a FACE «sea



Foto de familia del consejo interautonómico de la RFEC. RFEC

¿Cuál es el objetivo de la FACE?

La Federación Europea de Caza y Conservación (FACE) busca promover la caza de acuerdo con los principios de uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.

Los principales objetivos de la

FACE son promover la caza de acuerdo con el principio de uso racional y sostenible de los recursos naturales y defender y representar los intereses colectivos de sus miembros al nivel de las instituciones europeas e internacionales. **FACE**

constructiva y que con el trabajo de ambas federaciones puedan solucionarse los problemas que afectan a los cazadores españoles».

El presidente de la RFEC y los presidentes autonómicos han considerado «fundamental» esta adhesión al organismo europeo porque «más del 80% de las normas nacionales que afectan a la caza y la conservación provienen

de Bruselas». Uno de los primeros objetivos de la RFEC como miembro de pleno derecho de la FACE será recuperar el silvestrismo y el parany.

La RFEC y las federaciones autonómicas vuelven a dar un paso más en defensa de la caza y los cazadores españoles demostrando su unión y su implicación por todo el colectivo.

RFEC

Nuevos cursos de bienestar animal en Aragón

CONVOCATORIAS Los cazadores aragoneses tienen dos nuevas oportunidades para recibir esta formación que en años anteriores ya recibieron decenas de aficionados

La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) ha informado a sus federados de que en las próximas semanas se organizarán dos nuevos cursos de bienestar animal en núcleos zoológicos.

Aunque todavía no hay fechas fijadas para estas jornadas de formación, previsiblemente se celebrarán en los últimos días de agosto y septiembre en dos de las tres provincias aragonesas. Los lugares de celebración de las formaciones aún están por confirmar.

No obstante, la Federación mantiene abierto el periodo de inscripción a los cursos desde ha-



Cachorros en una perrera. F. PAÚLES

ce varias semanas. Los cazadores interesados en apuntarse pueden hacerlo poniéndose en contacto con la delegación de su provincia de residencia.

Las plazas en los cursos son limitadas y se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

El año pasado, se celebraron convocatorias en las tres provincias aragonesas y fueron un éxito. Decenas de cazadores aragoneses obtuvieron un reconocimiento oficial que les acreditaba como personas formadas en materia de bienestar animal.

La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen. Además, la aptitud adquirida se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

FARCAZA

Reactivado el servicio para obtener tarjetas federativas 'online'

La Federación Aragonesa de Caza (Farcaza) puso en marcha el año pasado un servicio 'online' para tramitar las tarjetas federativas. A través de un apartado habilitado en su página web (www.farcaza.es), los cazadores que estaban interesados en obtener la tarjeta federativa podían realizar los trámites cómodamente desde su ordenador personal.

El servicio estuvo en funcionamiento durante varios meses, hasta que a mediados del pasado mes de febrero, la empresa que mantenía el sistema operativo dejó de trabajar con la Federación Aragonesa y la funcionalidad tuvo que deshabilitarse temporalmente. Esta incidencia técnica ajena a Farcaza ha sido solucionada en las últimas semanas y servicio ya se ha habilitado de nuevo y está en funcionamiento desde hace unos días.

Durante la Asamblea Ordinaria que se celebró el pasado 8 de junio, el presidente de la Federación Aragonesa, Fernando Tello del Hoyo, explicó que la expedición de licencias por internet goza de buena acogida entre los aficionados y por ello se tomó la decisión de restituir el servicio.

CINCO TIPOS DE SEGUROS

La nueva empresa que mantiene el portal, al que como sucedía antes de la incidencia se accede desde la web www.farcaza.es, presta servicio también a las federaciones autonómicas de Andalucía y Castilla y León.

A través de este sistema, los cazadores pueden obtener cinco tipos de seguros de responsabilidad civil y que se denominan PS web, NS web, QS web, SS web y PR web. Los precios de estos seguros oscilan entre los 32,25 y 65,94 euros, dependiendo de las coberturas que incluyen.

Para completar este trámite 'online', el interesado debe seleccionar la opción que desee y rellenar un formulario de datos personales.

FARCAZA

TELÉFONOS DE INTERÉS

FEDERACIONES DE CAZA

■ Aragonesa 976 730 484
Delegación de Zaragoza 976 730 484
Delegación de Huesca 974 240 872
Delegación de Teruel 978 604 153

■ Española 91 311 14 11

LICENCIAS DE CAZA

■ Inaga
Zaragoza 976 715 181
■ Inaga
Huesca 974 293 393
■ Inaga
Teruel 978 641 142



AGENDA

Tirada de RRCC

Lugar: Frula.
Fecha: 4 de agosto.

Tirada de RRCC

Lugar: Sos del Rey Católico.
Fecha: 24 de agosto.

Campeonato del Mundo de Compak Sporting

Lugar: Galgamácsa (Hungría).
Fecha: 22 al 25 de agosto.

Selectivas de Caza Práctica de Aragón

Lugar: Pina de Ebro.
Fecha: 8 de septiembre.



TIRADAS DE PLATO RECORRIDOS DE CAZA

Recorridos de caza en tu localidad.
Montaje de Campos de tiro al plato.
Somos profesionales.

Seguro de Responsabilidad Civil.
Tramitación de permisos.



Gesci Caspe, CC. Montaje de Recorridos de Caza
www.gescicaspe.com
info@gescicaspe.es - ☎ 635 313 450

COMPETICIÓN

Martínez y Laparra ganan el Campeonato de RRCC

NACIONAL A punto estuvo de hacerse con la victoria el aragonés Juan Carlos Navarro, que quedó segundo empatado a 185 puntos con Diego Martínez. En el desempate, el campeón riojano se anotó 24 puntos y el zaragozano 21



Podio del Campeonato de España de RRCC, con Juan Carlos Navarro en segundo puesto. JOSÉ MIGUEL ZUBIETA

Diego Martínez Eguizábal, de La Rioja, y Beatriz Laparra, de Castilla-La Mancha, lograron revalidar el título de campeones de España de Recorridos de Caza. Fue el pasado fin de semana en la localidad barcelonesa de Oristá, donde se celebró la XLV edición del campeonato nacional de la modalidad.

A punto estuvo de hacerse con la victoria el aragonés Juan Carlos Navarro, que quedó segundo empatado a 185 puntos con Martínez Eguizábal. En el desempate, el campeón riojano se anotó 24 puntos, mientras que el tirador zaragozano consiguió 21 blancos. Al podio de hombres se subió en tercera posición el castellano-manchego Cristóbal Jiménez, que logró

184 aciertos sobre los 200 platos de los que constaba la prueba.

En el Nivel B, el aragonés José Antonio Ferrer quedó en tercera posición al conseguir 173+18 platos, por detrás de Pedro Rodríguez Cantarero (Comunidad de Madrid) y Jesús Fernández García, que alcanzaron 177 y 173+21 puntos, respectivamente.

Para configurar el podio del Nivel C hubo que disputar un triple empate y el tirador aragonés Abel Castellón fue tercero con 166+16 blancos. Primero y segundo en esta categoría fueron Fernando Díaz Carrasco (Comunidad de Madrid) y Endika Contreras (País Vasco) y Abel Castellón (Aragón), con 166+20 y 166+18 platos.

En Iniciados, los ganadores de esta categoría fueron Antonio Hidalgo (Andalucía), con 156 platos, Pedro J. Rodríguez (Canarias), con 153, y Jesús Benedit Poca (Aragón), con 152 blancos.

En la categoría Mujeres, la imparable Beatriz Laparra (Castilla-La Mancha) se proclamó campeona de España de Recorridos de Caza por vigesimotercera vez consecutiva al derribar 181 platos. La tiradora Antonia Torre (Comunidad Valenciana) y Amor Giménez (Cataluña), la acompañaron en el podio con 159 y 145+20 puntos tras el desempate de la tiradora catalana con Jennifer Román (Andalucía).

R FEC

CAMPEONATO NACIONAL

Gurrea acoge el Campeonato de San Huberto

Aragón volverá a ser sede de una gran final nacional de caza el próximo mes. Los días 28 y 29 de septiembre, la localidad oscense de Gurrea de Gállego acogerá la XXXVIII edición del Campeonato de España de San Huberto. Hasta el municipio viajarán los campeones de la modalidad de todas las comunidades autónomas.

SOS DEL REY CATÓLICO

Campeonato Autonómico de RRCC

El Campeonato Autonómico de Aragón de Recorridos de Caza (RRCC) se celebró el pasado 7 de julio en el campo de tiro Calderón de la localidad de Sos del Rey Católico (Zaragoza). La primera posición fue para Juan Carlos Navarro Asín, que consiguió 88 puntos. En el cajón le acompañaron los zaragozanos Iñaki Clavijo Carramiñana y José Antonio Ferrer Mateo, ambos con 86 puntos.

FRULA

Campeonato Provincial de RRCC de Huesca

El Centro de Actividades Cinegéticas La Torraza (Frula) acogió el pasado 30 de junio el Campeonato Provincial de RRCC de la provincia de Huesca. Resultó vencedor el tirador zaragozano Juan Carlos Navarro Asín, que obtuvo un total de 92 puntos. En segunda posición quedó Rubén Cáncer Falceto, con 80 puntos, la misma puntuación que consiguió Marcos Sancho Arellano, que fue tercero.

PERROS

Prueba de Caza Práctica selectiva de Aragón

El próximo 8 de septiembre en el Coto Forada de la localidad zaragozana de Pina de Ebro se celebrarán las pruebas selectivas de Caza Práctica de Aragón de perros continentales y británicos. La modalidad será por parejas y la especie, perdiz. Las inscripciones están abiertas y el coste por perro es de 35 euros.

REUNIÓN

Las federaciones defienden el silvestrismo

La Plataforma en Defensa del Silvestrismo, en la que se encuentran tanto la Real Federación Española de Caza como las federaciones autonómicas, se reunieron el 8 de julio para abordar las nuevas líneas de defensa de la modalidad, tanto a nivel nacional como europeo. La Plataforma manifestó su firme propósito de seguir luchando para que las capturas sean autorizadas por las excepciones culturales contempladas en el artículo 2 de la Directiva Aves.

Méntrida fue sede del XXII Campeonato de España de Compak Sporting

COMPETICIÓN El equipo aragonés formado por los tiradores Juan Carlos Navarro, Adrián Berge y Marcos Sancho se hizo con la cuarta plaza de la clasificación por comunidades

Los castellanomanchegos Cristóbal Jiménez y Beatriz Laparra se proclamaron vencedores del XXII Campeonato de España de Compak Sporting en sus correspondientes categorías, con un total de 197 y 188 platos sobre 200.

Las altas temperaturas fueron tanto o más protagonistas de la prueba, que se celebró en el Campo de Tiro Fuente de la Dehesa de la localidad toledana de Méntrida los días 28, 29 y 30 de junio. El aragonés Juan Carlos Navarro Asín quedó en la séptima posición de la clasificación general con 189 puntos.

A lo largo de los tres días de competición, Cristóbal Jiménez lideró la competición seguido en el podio por Javier Yago (Murcia) y

Diego Martínez Eguizábal (La Rioja) con 192 y 191+23 puntos (tras su desempate por la tercera plaza con el valenciano Miguel Bolea).

El campeonato se disputó en ocho canchas y se alcanzaron porcentajes que oscilaron entre el 85,25% del Campo Browning, y el 72,15% del Campo Maxam, dos de los patrocinadores de la prueba.

En Mujeres, Beatriz Laparra revalidó el título logrado el año pasado en el campeonato de Calaho-

rra (La Rioja), siendo la madrileña M.ª Dolores García (179) y la valenciana Antonia Torre (177) segunda y tercera.

Castilla-La Mancha se alzó con la primera posición en equipos autonómicos con 573 puntos. El segundo en el ranking fue el equipo de la Comunidad Valenciana, mientras que la tercera posición recayó en Cataluña.

Urko Queralt (País Vasco) y Fabián Romero (Castilla-La Mancha) también repitieron sus títulos

de campeón y subcampeón de España en categoría Juniors, al lograr 189 y 188 platos frente a los 185 aciertos de Alejandro Romero (Andalucía) que le valieron la tercera plaza de esta categoría.

El equipo aragonés formado por los tiradores Juan Carlos Navarro Asín, Adrián Berge Romero y Marcos Sancho Arellano se hizo con la cuarta plaza de la clasificación general al conseguir 556 puntos.

R FEC



LABORAL ESCON

ROPA DE CAZA
PERSONALIZACIÓN DE PRENDA CON LOGO



☎ 976 48 60 39

PRECIOS SIN COMPETENCIA PARA COTOS DE CAZA



La caza como cultura,
cazadores como forma de vida